

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Uso de los beneficios SEC PLUS del Sindicato de Empleados de Comercio de San Martín"

Bases del Programa

Todos los afiliados del Sindicato empleados de Comercio de San Martín, podrán acceder, con su credencial, a un programa de beneficios (en adelante el "Programa") dirigido a los afiliados titulares, beneficiarios y adherentes (en adelante los "afiliados") del Sindicato Empleados de Comercio de San Martín (S.E.C), quienes recibirán la Credencial del Sindicato de Comercio (en adelante la "Tarjeta" o las "Tarjetas"), mediante la cual podrán acceder a determinados beneficios que se otorgan a través de los establecimientos (en adelante "Establecimientos"), adheridos que participen y se sujetan a los siguientes términos y condiciones (en adelante "Términos y Condiciones").

1. ADHESION AL PROGRAMA DE BENEFICIOS:

1.1. Es requisito indispensable para acceder al Programa del Sindicato de Comercio estar afiliado al S.E.C y no poseer cuotas de afiliación impagas.

1.2. Los afiliados titulares podrán acceder incorporar, dentro de su misma credencial, a sus familiares a cargo.

1.3. La aceptación de los Términos y Condiciones del Programa y sus actualizaciones, se materializará mediante el uso que el Afiliado realice respecto de su Tarjeta con posterioridad a la entrada en vigencia de las actualizaciones.

1.4. El uso o la autorización de uso de una Tarjeta Adicional implica que el poseedor de dicha Tarjeta Adicional ha prestado el consentimiento respecto de estos Términos y Condiciones. Toda modificación de los Términos y Condiciones estarán a disposición de los Afiliados en www.secsanmartin.com/secplus

2. CREDENCIAL del Sindicato de Comercio

2.1. Las Tarjetas son personales e intransferibles y sólo podrán ser utilizadas por la persona a cuyo nombre estén extendidas.

2.2. Las Tarjetas serán entregadas en mano al afiliado titular.

2.3. Las Tarjetas no son Tarjetas de crédito, ni de compra, ni de débito, no sirven como medio de pago y son de exclusiva propiedad del S.E.C.

2.4. S.E.C se reserva el derecho de solicitar la devolución de las Tarjetas cuando, a su sólo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de las mismas. Asimismo, S.E.C se reserva el derecho de solicitar la devolución de las Tarjetas por cualquier otro motivo que perjudique el normal desarrollo del Programa.

2.5. Se considerarán Tarjetas ilegalmente obtenidas a aquellas que sean adquiridas mediante un procedimiento distinto al establecido por estos Términos y Condiciones o por una vía no autorizada por S.E.C. Estas quedarán fuera del Programa y no gozarán de los beneficios que el mismo brinda a las Tarjetas autorizadas. S.E.C se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento o indebido de una Tarjeta.

2.6 Las Tarjetas no tienen fecha de vencimiento, por lo cual se mantendrán vigentes durante el plazo de la afiliación.

3) BENEFICIOS.

3.1. Los Afiliados podrán acceder a beneficios en la compra de productos o contratación de servicios en los comercios adheridos a este Programa (en adelante los "Comercios Adheridos") que serán anunciados en cada oportunidad en www.secsanmartin.com/secplus y estarán sujetos a disponibilidad, condiciones de uso y vencimiento.

3.2. Los beneficios serán otorgados a los afiliados, exclusivamente por los propietarios de los Comercios Adheridos, al momento de la adquisición de un bien o contratación del servicio en dicho comercio. Los beneficios podrán consistir en regalos, descuentos variables en la adquisición de bienes o contratación de servicios, vendidos o provistos por los Comercios Adheridos, los cuales serán informados oportunamente a los afiliados a través de www.secsanmartin.com/secplus y por cualquier otro medio que S.E.C considere adecuado. En algunos casos se establecerá el límite disponible para utilizar el Beneficio por parte de los afiliados, comunicándose a los mismos el stock disponible en cada ocasión. En consecuencia, S.E.C, no se responsabiliza por el efectivo uso, la mala utilización o la imposibilidad de utilización sobreviviente de los Beneficios.

3.3. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear Beneficios por dinero en efectivo.

4) MODO DE USO DE LAS TARJETAS Y ACCESO A LOS BENEFICIOS.

4.1. Los afiliados podrán acceder a los Beneficios con la exhibición de la Tarjeta al momento de efectuar una compra y/o contratar un servicio en los Comercios Adheridos, junto con la exhibición de un documento de identidad válido. El acceso al Beneficio es aplicable a las formas de pago admitidas en las condiciones de los beneficios, determinadas por el Comercios Adherido y presentes en www.secsanmartin.com/secplus.

4.2. Los afiliados sólo podrán obtener el Beneficio otorgado por cada Comercio Adherido si presentan la Tarjeta antes de la emisión de la factura correspondiente por parte del Comercio Adherido por el bien adquirido o servicio contratado.

4.3. Los Beneficios no podrán ser transferidos por los afiliados a terceros.

5) RECLAMOS.

5.1. Los afiliados podrán efectuar cualquier reclamo relacionado con el Programa, escribiendo a infosecplus@secsanmartin.com dentro del plazo de noventa (90) días, de ocurrida la causa que motivó el mismo.

5.2. Sin perjuicio de no existir responsabilidad alguna de S.E.C por el otorgamiento de los Beneficios por parte de los Comercios Adheridos, frente al supuesto que el reclamo tuviese como causa la falta de otorgamiento de algún Beneficio por medio de dichos Comercios Adheridos, el afiliados titulares y/o adherentes al momento de efectuar el reclamo llamando al escribiendo a infosecplus@secsanmartin.com, deberá brindar la información referente a la operación (ya sea transacción, compra de bienes o servicios, etc.) que generó dicho reclamo, a fin que S.E.C o quien este determine, se comunique con los Establecimientos Adheridos para que tomen las medidas correspondientes, en caso de corresponder.

6) CONDICIONES GENERALES.

6.1. En cualquier momento, S.E.C podrá efectuar cambios en los presentes Términos y Condiciones, a la denominación del Programa y a su logo, a los Beneficios incluidos en el Programa y a las condiciones de acceso a dichos Beneficios y la vigencia de los mismos, así como en las características de los Comercios Adheridos. Las modificaciones mencionadas precedentemente, podrán ser informadas al afiliado titular y/o adherente por cualquier medio de comunicación, a través de www.secsanmartin.com/secplus o de cualquier otro que implique su difusión pública, a elección de S.E.C

6.2. Los datos y ofertas relativas a los Beneficios comunicados en el Programa revisten un carácter exclusivamente informativo y en modo alguno suponen que los comercios, productos y/o servicios indicados, y la calidad de los mismos, son responsabilidad de S.E.C. La información referida a los Comercios Adheridos, incluidas sus características, marcas, logos y foto/s, es suministrada exclusivamente por cada uno de dichos comercios, en consecuencia, S.E.C no es responsable del contenido, o autenticidad o veracidad de dicha información.

6.3. Los Comercios Adheridos no tienen la autoridad, expresa o implícita, para formular ninguna declaración, manifestación ni ofrecer garantías en nombre de S.E.C o del Programa, y en consecuencia ni S.E.C ni el Programa asumen ninguna responsabilidad en relación a tales declaraciones, manifestaciones o garantías.

6.4. S.E.C no será responsable por los daños causados al afiliado titular y/o adherente en ocasión de la utilización de los Beneficios, responsabilidad que será directa y exclusivamente asumida por los Comercios Adheridos que prestan el servicio o comercializan el bien en su caso.

6.5. Cualquier comunicación cursada por S.E.C a los afiliados, se considerará notificada si fue remitida al domicilio del mismo o a la dirección de correo electrónico obrante en la Base de Datos.

6.6. Al afiliarse al sindicato automáticamente será adherido al Programa, brindando su conformidad y autorizando a S.E.C a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con la afiliación y/o el Programa y con los fines publicitarios, comerciales y promocionales a los domicilios, como así también a las direcciones de correo electrónico y teléfonos, que se encuentren registrados en la Base de Datos. El afiliado titular y/o adherente podrá revocar dicha autorización manifestando por escrito al domicilio de S.E.C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su expreso deseo de no recibir aquellas comunicaciones.

6.7. El Programa será válido únicamente en los puntos de venta de los Comercios Adheridos. El Programa podrá ser extendido a otros lugares.

6.8. Toda eximición o limitación de responsabilidad contenida en los presentes Términos y Condiciones, a favor de S.E.C se extiende a cada uno de sus afiliados, empleados, directivos y sus personas jurídicas vinculadas y seccionales conforme lo establecido por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias

6.9. En ningún caso S.E.C será responsable, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de las Tarjetas, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar al afiliado titular y/o adherente y/o a los Comercios Adheridos. En este sentido S.E.C, no responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío de las Tarjetas, ni ningún uso por extraños empleando impropriamente las mismas, o en cualquier otra que contraríe la voluntad del afiliado.

6.10. El robo, hurto, extracción, pérdida o deterioro sustancial de las Tarjetas deberá ser denunciado, de manera inmediata por el afiliado titular y/o adherente al teléfono (011)4755-7360/7698 o en el lugar donde informe oportunamente S.E.C La responsabilidad de S.E.C se limitará a la reposición de la Tarjeta robada, hurtada, perdida o deteriorada dentro de los treinta (30) días hábiles de efectuada la denuncia. S.E.C no se responsabiliza por demoras por causas no imputables a S.E.C en el reemplazo de una Tarjeta o por el uso fraudulento de la misma.

6.11. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de los presentes Términos y Condiciones, no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

6.12. Cualquier impuesto, tasa, derecho, contribución u obligación aplicable como consecuencia de la participación de un Afiliado Titular y/o Adicional en el Programa estará a cargo exclusivo de este.

6.13. Cualquier cuestión que se suscite con el afiliado titular y/o Adicional al programa , será resuelto en forma definitiva e inapelable por S.E.C

6.14. La afiliación implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, los que se reputan conocidos por el afiliado titular y/o Adicional al Programa.

6.15. S.E.C tiene su domicilio comercial sito en Calle 99 (Ex Roca) N° 1960, Gral San Martín, Buenos Aires, Argentina.

6.16. El afiliado titular y/o Adicional y S.E.C, acuerdan someter cualquier disputa o divergencia derivada de los presentes Términos y Condiciones a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.